

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,  
a 22 de septiembre de 2015  
Oficio No. CEMYBS/UI/016/2015

En atención a su solicitud de información pública con número de expediente 00016/CEMYBS/IP/2015, de fecha 20 de agosto de 2015, la cual requiere lo siguiente:

"Deseo saber si tienen algún tipo de programa social para madres solteras en el municipio de Tultitlán. Gracias

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUDA DE LA INFORMACIÓN**  
Programa Social que pueda tener acceso" (sic).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar a usted que en los programas sociales que tiene a su cargo el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), no se establece como criterio de elegibilidad ser madre soltera para ser beneficiaria de dichos programas, por lo que no es posible proporcionarle la información requerida al respecto.

Por otro lado, hago de su conocimiento que este organismo descentralizado tiene a su cargo la ejecución de los programas de desarrollo social "Mujeres que Logran en Grande" y "Futuro en Grande", dirigidos a mujeres en condiciones de pobreza multidimensional, cuyas reglas de operación puede consultar en la siguiente dirección electrónica:  
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2015/ene304.PDF>.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. RUFINA TORRES FLORES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**



c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL